

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20136** BARCELONA

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso consecutivo 339/2019 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de ANTONI PUIG ROURA, con NIF 46323634R, con domicilio en calle PI 56, 08458 - Sant Pere De Vilamajor y se ha acordado la concesión de beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 16 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A210025193-1